|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  |  | Distr.GENERALCBD/WG2020/REC/3/129 de marzo de 2022ESPAÑOLORIGINAL: ENGLISH |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Tercera reunión

En línea, 23 de agosto a 3 de septiembre de 2021 y Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 4 del programa

**RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

# 3/1. Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,*

*Recordando* la decisión 14/34,

* + 1. *Toma nota* de los progresos alcanzados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 durante su tercera reunión, sobre la base del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3), reflejado en el anexo del informe de la primera parte de la reunión (CBD/WG2020/3/5) y el texto que figura en el anexo de la presente recomendación;
		2. *Conviene en que* el texto de la misión, los objetivos y las metas que figura en el anexo de la presente recomendación constituirá la base para las negociaciones que se llevarán a cabo sobre estos elementos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;
		3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión considere el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a su finalización y adopción,

*Anexo*

**RESULTADOS DE LA PARTE II DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

**Proyecto de texto de elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

1. El presente anexo contiene los resultados de la labor realizada por los grupos de contacto en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la misión, los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el tema 4 del programa.
2. El texto de la misión, los objetivos y las metas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.1 y 19.2 refleja los resultados de las deliberaciones entre delegados en los grupos de contacto.
3. El texto de las metas 7, 8, 20 y 21, así como las nuevas metas propuestas, que se presenta en sombreado, fue elaborado por los corresponsables de los grupos de contacto tras una primera ronda de deliberaciones, pero no fue considerado más a fondo por los grupos de contacto debido a limitaciones de tiempo.
4. El apéndice 1 contiene una propuesta de los Copresidentes para una nueva sección (B.*bis*) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, junto con las presentaciones de los delegados sobre esta nueva sección que se recibieron durante la reunión. Este texto también se presenta en sombreado para indicar que no fue considerado más a fondo por el grupo de contacto 1.
5. En el apéndice 2 figuran las conclusiones de las deliberaciones de un Grupo de Amigos de los Corresponsables sobre los hitos en el marco del grupo de contacto 1.
6. El presente anexo no incluye texto relativo a las secciones A a D ni las secciones H a K del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3), las que no se trataron en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Con respecto a estos elementos, el primer borrador sigue siendo la base para una futura labor.

## MISIÓN PARA 2030[[1]](#footnote-3)\*

“[Adoptar][Catalizar los medios de implementación necesarios para apoyar] acciones urgentes[, ambiciosas] [y transformadoras] en toda la sociedad tendientes a [detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y lograr una [ganancia [neta] de diversidad biológica para un mundo positivo para la naturaleza][ganancia [neta] de diversidad biológica][un mundo positivo para la naturaleza] [[conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica[, incluida la restauración] y garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos], [para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación] [lograr un mundo positivo para la naturaleza] para 2030] [contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [en beneficio del planeta y las personas][, apoyando el desarrollo sostenible y abordando las desigualdades entre las distintas sociedades y dentro de cada una de ellas] [para 2030]”.

*Alt* 1. Cero pérdida [neta] de naturaleza a partir de 2020, balance positivo [neto] para 2030 y recuperación plena para 2050 – en beneficio de todas las personas y la vida en la Tierra.

*Alt* 2. Para [2030][2050] detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la naturaleza en un camino [justo y equitativo] hacia la recuperación en beneficio de [las generaciones presentes y futuras][todas las personas y el planeta].

*Alt* 3. Actuar ahora para [conservar][proteger], restaurar, utilizar de manera sostenible y financiar para [invertir la pérdida de diversidad biológica][lograr una ganancia [neta] para la diversidad biológica y] en beneficio del planeta y las personas.

## OBJETIVO A

La integridad [[resiliencia][socio-]ecológica][, superficie] y conectividad de [todos] los ecosistemas [[tanto] naturales [como gestionados] terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] se [mantiene o] mejora [sin más pérdida de ecosistemas altamente intactos o amenazados], [previniendo el colapso de]] todos los ecosistemas se mantiene o mejora, aumentando[, garantizando] [aumentando la superficie,] la conectividad [y la integridad de estos ecosistemas]][y aumentando] [en al menos un [5] % para 2030 [mejorar la resiliencia de los ecosistemas más vulnerables] y [15][20] % para 2050[[2]](#footnote-4)] [la superficie y[, la integridad ecológica] de una gama completa de ecosistemas naturales] [la protección de los ecosistemas amenazados o la restauración de los ecosistemas agotados.]

La extinción [provocada por actividades humanas] de todas las especies [amenazadas conocidas][se [minimiza][detiene][el riesgo [general] de extinción se reduce para al menos un 20 % de los taxones amenazados para 2030] [habiéndose detenido o invertido para 2030 el aumento de la tasa de extinción]. La abundancia y distribución [promedio] de las poblaciones agotadas de [todas las] especies [silvestres [y domesticadas]][autóctonas] aumenta en al menos un 20 % para 2030 [se mantiene o mejora] hasta niveles saludables y resilientes][, y su diversidad genética [y potencial adaptativo] se salvaguarda[n][, para [mantener][garantizar] su potencial adaptativo]] [con[.]

[Todas las poblaciones genéticamente distintas y] [[[al] Al] menos un [90][95][X] % de] la diversidad genética de [todas]las [poblaciones de] especies [silvestres y domesticadas] [conocidas] y dentro de cada una de ellas se [mantiene] [salvaguarda, manteniendo su potencial adaptativo].]

*Alt* 7. La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [provocadas por actividades humanas] [y reduciendo el riesgo de extinción [[a cero para 2050]], apoyando poblaciones saludables y resilientes de especies [autóctonas], manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [*se añadirán valores numéricos*].

## OBJETIVO B

*Alt* 1. Las contribuciones de la naturaleza a las personas [, incluidos los servicios de los ecosistemas] son valoradas, mejoradas o mantenidas mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos [[todas] las generaciones presentes y futuras] [y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

*Alt* 2. La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible [garantizando la integridad de los ecosistemas en el largo plazo], y [las contribuciones de la naturaleza a las personas][, entre otras cosas] los servicios de los ecosistemas son valorados, mantenidos y mejorados, logrando un desarrollo sostenible [restaurando para 2030 aquellos servicios de los ecosistemas que se están deteriorando actualmente] [[de manera equitativa] y logrando una reducción de la huella ecológica [de manera equitativa] de un [X %] para 2030 y de un [Y %] [dentro de los límites planetarios para 2050[[3]](#footnote-5).]] [y [el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, incluido] el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

## OBJETIVO C

*[Alt* 1. Los beneficios derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los recursos genéticos y biológicos, [y sus derivados,] la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, [en particular con los pueblos indígenas y las comunidades locales] registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y a los instrumentos internacionales alternativos de acceso y participación en los beneficios.

*Alt* 2. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] o los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos [aumentan considerablemente y] se comparten de manera justa y equitativa [, con un aumento en el acceso abierto y adecuado] [y contribuyen a] [para] la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Alt* 3. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] se comparten de manera justa y equitativa, y aumentan considerablemente [contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].]

## OBJETIVO D

[De conformidad con el artículo 20 del Convenio] [Partiendo de inversiones pasadas,] [Para 2050,] [Hacer frente a] la brecha [de financiación para la diversidad biológica][entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación y aquellos necesarios] para alcanzar la Visión para 2050 y los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [se cerró], [priorizando un aumento significativo de los recursos públicos, y mediante modalidades de acceso directo] [y para 2030,]se han aumentado significativamente los recursos de todas las fuentes [incluidos medios de implementación no financieros [en X $ para 2030 y Y $ para 2050][en un % del PIB y se utilizan eficaz y eficientemente], [la financiación perjudicial para la diversidad biológica se] [reduce en X $ para 2030][y [elimina] para 2050]]] y mejoran la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, y [todos los recursos financieros][las corrientes financieras públicas y privadas] están alineadas[dos] con [la Visión para 2050 y los objetivos y las metas de este marco [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores [en todos los niveles nacionales] se logra]][los objetivos de la diversidad biológica][los objetivos del CDB][[4]](#footnote-6).

*Alt* 1. [Partiendo de inversiones pasadas,] Las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alineadas con [el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y] la Visión de vivir en armonía con la naturaleza [y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación], las corrientes perjudiciales se han [[identificado,][reformado o [eliminado]] quitado][reducido], los recursos de todas las fuentes [, incluidos los medios de implementación no financieros] se han incrementado y se asignan eficazmente, los valores de la diversidad biológica se han integrado [en todas las políticas y todos los sectores] [mejoran la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología] y se han logrado políticas propicias, requisitos de transparencia y otros medios de implementación necesarios.

*Alt* 2. [Partiendo de inversiones pasadas,]La brecha entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación necesarios para alcanzar [la Visión para 2050[y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]][el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] se [cerró][, de una manera eficaz y eficiente][las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alienadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación][[se aborda][, incluido mediante un aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros, la creación de capacidad, [la asistencia técnica] y la transferencia de tecnología [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas, sectores y niveles nacionales] que se brinda para la implementación en los países en desarrollo]].

*Alt* 3. Se dispone de [medios de implementación y] recursos suficientes [*se añadirán los valores numéricos*] para aplicar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [de todas las fuentes] y estos son accesibles para todas las Partes [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [estando las corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación].

*Alt* 4. La Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza se alcanza con el apoyo del [fondo mundial para la diversidad biológica], incrementando [significativa y progresivamente] los recursos financieros multilaterales, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología que se brinda a las Partes que son países en desarrollo.

**Meta 1**

[Garantizar que [todas][todos]/[al menos un X % de] [los ecosistemas]/[[las superficies terrestres, [de aguas continentales,][y] de agua dulce, marinas [y costeras]]/[terrestres y [marinas]/[oceánicas]] del mundo estén sujetos[as] a [procesos de gestión eficaces, como] una planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica [e impulsada por ella] [y participativa][a nivel de paisajes] [o procesos de gestión eficaces][, mejorando la conectividad], [para minimizar el impacto de los sectores responsables de]/[abordando] los cambios en el uso de la tierra [el agua dulce] y los océanos, [y que se minimicen los impactos inevitables de las infraestructuras] [conservando [los ecosistemas [intactos] y]/[y las zonas de naturaleza virgen [existentes][, incluidos [bosques primarios] [amenazados, ecosistemas primarios]][, incluidas] [zonas de gran [valor para la]/[importancia para la] diversidad biológica ][y los lugares más importantes para la provisión de [funciones y] servicios de los ecosistemas]/[las contribuciones de la naturaleza a las personas]]]/[mejorando la gestión sostenible de los ecosistemas naturales y la capacidad de [mapear, monitorear y evaluar periódicamente la provisión de]/[proporcionar] servicios [y funciones] de los ecosistemas, [mejorando la conectividad,] [manteniendo [las funciones y] los servicios de los ecosistemas, evitando la fragmentación y reduciendo las presiones sobre los ecosistemas vulnerables][, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,]/[y teniendo en cuenta]/[en consonancia con] los derechos soberanos y][las circunstancias nacionales][y respetando los derechos [consuetudinarios] de los pueblos indígenas y las comunidades locales][, de conformidad con la legislación nacional[y las obligaciones internacionales]]].

*Alt*.1 [Abordar los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo ecosistemas críticos y vulnerables y zonas intactas y de naturaleza virgen, minimizando la pérdida de otros ecosistemas naturales y seminaturales, así como los territorios gobernados o gestionados por pueblos indígenas y garantizar que todas las zonas terrestres y marinas del mundo estén sujetas a una planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica, al tiempo que se salvaguardan los intereses y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.]

*Alt* 2.

1a [Garantizar que las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras en todo el mundo estén incluidas en zonas de la planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica y que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos]

1b [Mantener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, teniendo en cuenta los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales]

*Alt* 3. [Garantizar que los ecosistemas terrestres y oceánicos de todo el mundo estén sujetos a una planificación espacial participativa e inclusiva, deteniendo los cambios en el uso de la tierra y los océanos, mediante la gestión integrada de los paisajes, conservando las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, incluido mediante prácticas sostenibles consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales y respetando sus derechos.]

*Alt* 4. [A partir de [2020/2022] se detienen las pérdidas de superficie e integridad ecológica [y conectividad] de ecosistemas terrestres[, de aguas continentales] y marinos altamente intactos[, en particular los ecosistemas más vulnerables y amenazados, incluidos ecosistemas intactos y bosques primarios] a causa de cambios en el uso de la tierra y los océanos, a través de procesos de gestión eficaces, incluida una planificación espacial integrada, equitativa y que contemple la diversidad biológica]

**Meta 2**

Garantizar que [al menos un [20][30] % [a nivel mundial] de]/[al menos 1.000 millones de hectáreas de] ecosistemas [de agua dulce, [costeros], marinos y] terrestres [y marinos][degradados] [y]/[con especial atención a los] amenazados][, incluidos los suelos agrícolas] [y X mil millones de hectáreas de ecosistemas marinos y costeros degradados] se encuentran bajo [medidas de] restauración [ecológica] [activa][eficaz][a nivel nacional][a escala de paisajes terrestres y marinos], [incluido con especial atención a la restauración [incluida la restauración de tierras y paisajes,] transformándolos en ecosistemas naturales y [seminaturales], y para apoyar [la adaptación al cambio climático y su mitigación]/[las contribuciones de la naturaleza] [, logrando la neutralidad de la degradación de la tierra] y la conectividad [e integridad] de los ecosistemas / [mejorando la diversidad biológica y [las funciones y] los servicios de de los ecosistemas, [mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] la conectividad] [[entre ellos y centrándose]/[[con especial atención] en los ecosistemas prioritarios [a través de la provisión de un entorno para la movilización equitativa de recursos internacionales y la transferencia de las tecnologías necesarias, entre otras cosas]/[mejorando la integridad ecológica de los ecosistemas prioritarios] [y de los ecosistemas [bioculturales] gestionados por pueblos indígenas y comunidades locales], [[mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] su conectividad] [, teniendo en cuenta su estado natural como base de referencia][, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

*Alt* 1

[Aumentar la integridad ecológica de al menos el [20] % de las zonas terrestres, de agua dulce y marinas degradadas a nivel mundial a partir del [2020/2022] mediante una restauración ecológica eficaz, centrándose en las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]

*Alt* 2

[Someter a restauración a por lo menos el 20 % de cada uno de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios]

**Meta 3**

[Garantizar que][los ecosistemas, los hábitats y la diversidad biológica que estos contienen se mantengan y restauren mediante la conservación de]]/[habilitando] por lo menos [el 30 %] [a nivel mundial][, a nivel nacional,] de [las zonas terrestres, [y] [de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas [y costeras]] [las zonas terrestres y [[oceánicas]/[marinas]/[los océanos][, respectivamente]], [incluidas las zonas que ya estén protegidas y conservadas,] especialmente las zonas[, a nivel nacional,] de particular importancia para la diversidad biológica y [las funciones]/[los servicios] de los ecosistemas y] [sus contribuciones a las personas], estén [eficazmente] conservadas [y utilizadas de manera sostenible] por medio de [sistemas]/[redes] de áreas protegidas ecológicamente representativ[os]/[as], bien conectad[os]/[as], [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas [que prohíban actividades que dañen el medio ambiente], [incluidos territorios indígenas, cuando proceda,] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [al tiempo que se garantiza que la utilización sostenible de esas áreas, si está instrumentada, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión, y garantizando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos][[teniendo presente] / [reconociendo] que las contribuciones nacionales a esta meta mundial se decidirán de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, conforme a los principios de la Declaración de Río, con salvaguardias adecuadas para los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los derechos al desarrollo, no afectarán los derechos o la capacidad de todas las Partes de acceder a los recursos financieros y de otro tipo que necesiten para implementar de manera eficaz todo el marco mundial de la diversidad biológica] [haciendo valer]/[respetando]/[garantizando]/[respetando plenamente los derechos humanos, incluidos]/[respetando y defendiendo plenamente] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [incluidos su tierra y sus territorios][, incluido el derecho al consentimiento previo y fundamentado, el consentimiento libre, previo y fundamentado y la aprobación][, a la luz de las circunstancias nacionales y respetando la legislación nacional]

**Meta 4**

[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente] medidas de gestión [sostenibles] [en una escala suficiente] [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de especies [amenazadas] [, y la abundancia de las poblaciones de especies autóctonas y mantener la diversidad genética de todas las especies] [en particular de las especies amenazadas], y la diversidad genética de [las [poblaciones de] especies silvestres y domesticadas [cultivadas] [autóctonas]] [todas] las [poblaciones de] especies [[autóctonas] y domesticadas], [para mantener su potencial adaptativo] incluido mediante [la conservación] *in situ* [apoyada por] [y] la conservación *ex situ* [y la restauración de las poblaciones agotadas genéticamente] [[reduciendo] [previniendo] [el riesgo de] las extinciones de especies amenazadas conocidas provocadas por actividades humanas en un X %][reduciendo el riesgo de las extinciones provocadas por actividades humanas][, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres [para evitar o reducir los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres][, mediante la prevención de actividades que dañen los ecosistemas y los hábitats y garantizando los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su acceso y uso]. [para mejorar la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres.] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y flora silvestres] [minimizando el daño a la fauna y flora silvestres autóctonas causado por interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres]

*Alt*.1 [Se previenen las extinciones de especies amenazadas conocidas, se aumenta en un X % la abundancia promedio de las poblaciones de especies agotadas y se reduce en un X % el riesgo de extinciones de especies provocadas por actividades humanas, salvaguardando la diversidad genética.]

**Meta 5**

[Prevenir la sobrexplotación garantizando]/[Garantizar] que [cualquier]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [minimizando los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].

*Alt*.1 [Eliminar toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas que sea ilegal, no sostenible o insegura, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

**Meta 6**

[[Garantizar que las]/[Identificar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los impulsores y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifiquen y gestionen], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] [su] [la [[tasa de] [introducción [en al menos un 50 %] y] asentamiento [en al menos un 50 %], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75 %], [concentrándose en [las que plantean un riesgo significativo para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor,] y [sitios[, como las islas,] que son prioritarios [para la diversidad biológica]]/[para los ecosistemas]]].

*Alt*.1 [Eliminar o reducir los impactos causados por especies exóticas invasoras en la diversidad biológica autóctona, mediante la gestión de las vías de introducción de especies exóticas, previniendo la introducción y el asentamiento de todas las especies invasoras prioritarias, reduciendo en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras]

**Meta 7**

Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo [significativamente] [al menos a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y [en al menos dos tercios] las sustancias químicas, en particular los plaguicidas, perjudiciales para la diversidad biológica y eliminando el vertido de residuos plásticos.

**Meta 8**

Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia incluido a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y [enfoques basados en los ecosistemas] y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

## Meta 9

[Garantizar que toda gestión y utilización] [Aumentar significativamente la contribución de la bioeconomía sostenible, entre otras cosas, mediante la utilización] de especies silvestres [terrestres, de agua dulce y marinas] sean sostenibles, [Garantizar beneficios como seguridad alimentaria, agua y medios de vida para las personas que más dependen de la diversidad biológica mediante la gestión y la utilización sostenibles de paisajes terrestres y marinos más amplios], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

## META 10[[5]](#footnote-7)

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica; contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas].

## Meta 11

Restaurar, mantener y mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas [las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas,] tales como la regulación del aire y el agua, la salud de los suelos, [la polinización], [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza[[6]](#footnote-8) y enfoques basados en los ecosistemas[[7]](#footnote-9)], [enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

## Meta 12

Aumentar significativamente la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules [y su infraestructura] en zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, [y garantizar la conectividad integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica][y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica], mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad [y la integridad] ecológica[s], [la conexión con la naturaleza] y mejorando la salud y el bienestar humanos [al tiempo que se salvaguardan los medios de vida de las comunidades rurales] y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

## Meta 13

[[Adoptar y poner en práctica medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces a nivel [mundial], regional, [subregional], nacional y local tendientes a [facilitar usos racionales desde el punto de vista ambiental por otras Partes contratantes] [apoyar el desarrollo y acceso apropiado] [facilitar el acceso apropiado] a recursos [y derivados] genéticos [y biológicos] y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos [incluido el consentimiento libre, previo y fundamentado], [el consentimiento previo y fundamentado, el consentimiento libre, previo y fundamentado o la aprobación y la participación] para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de todo lo anterior [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [en cualquier forma] de conformidad con [instrumentos y [obligaciones] internacionales de acceso y participación en los beneficios]] [las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Nagoya, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos y acuerdos multilaterales pertinentes sobre acceso y participación en los beneficios] [alentando al mismo tiempo a todas las Partes a ratificar el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales pertinentes sobre acceso y participación en los beneficios].]

[13*bis.*[[8]](#footnote-10) Facilitar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos aumentando el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, [en condiciones mutuamente convenidas] para desarrollar y poner en práctica medidas/mecanismos de acceso y participación en los beneficios a nivel nacional [y local]].

[13*bis.alt* Aumentar sustancialmente la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos en cualquier forma y, según sea pertinente, de los conocimientos tradicionales asociados a ellos, garantizando que, para 2030, los recursos obtenidos de la participación en los beneficios lleguen, como mínimo, al X % de la cantidad total de la financiación pública internacional para la diversidad biológica brindada a países en desarrollo, contribuyendo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

[13*ter*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025.]

## Meta 14

[Garantizar la integración plena de] [Integrar plenamente] la diversidad biológica y sus [múltiples] valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza[, las cuentas] y las evaluaciones del impacto ambiental, en todos los niveles de gobierno y [todos] los sectores de la economía, alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas y las corrientes financieras[ y fiscales] con los objetivos y metas del presente marco[ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

* integración sectorial
* objetivos de diversidad biológica
* múltiples valores y compromisos de diversidad biológica conforme a los distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles en cada país, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible
* presupuestación
* lista de sectores + minería de los fondos marinos
* cambio de orden de la meta
* apoyar el desarrollo sostenible
* reconocer la diversidad biológica como un bien estratégico para la economía
* evaluaciones ambientales estratégicas
* inversión y adquisiciones públicas

## Meta 15

[[Aumentar significativamente el número o el porcentaje de] [Adoptar medidas jurídicas, administrativas y de políticas para que] [Garantizar mediante requisitos obligatorios que [todas]] las empresas e instituciones financieras [, sobre todo [las empresas grandes y económicamente significativas] [aquellas que tienen impactos significativos en la diversidad biológica,]] [evalúen, monitoreen, [divulguen]] [realicen evaluaciones periódicas] e [informen de manera transparente] [y asuman responsabilidad por] sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, los derechos humanos [y los derechos de la Madre Tierra] [en todas las operaciones, cadenas de valor y carteras,] reduzcan [y gestionen] los impactos negativos [al menos a la mitad], [garantizando el cumplimiento y la presentación de informes en materia de acceso y participación en los beneficios,] e incrementen los impactos positivos[, garantizando la responsabilidad jurídica y la rendición de cuentas, a través de la regulación de sus actividades, imponiendo sanciones por las infracciones, garantizando la responsabilidad y la reparación por daños y abordando los conflictos de intereses] reduciendo los riesgos de las empresas y las instituciones financieras relacionados con la diversidad biológica y apoyando la economía circular, [avanzando hacia [modalidades sostenibles de producción y extracción] la plena sostenibilidad] [de las prácticas de extracción y producción], el abastecimiento, las cadenas de suministro, el uso y [la eliminación], [brindando la información necesaria a los consumidores para habilitar al público para que tome decisiones de consumo responsable que sean positivas para la diversidad biológica] [siguiendo un enfoque basado en derechos] en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, junto con la normativa gubernamental.]

*Alt*: [Alentar a las empresas y las instituciones financieras a que adopten [prácticas sostenibles que resulten en beneficios para la diversidad biológica] [prácticas positivas para la diversidad biológica] e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica.]

## Meta 16

Garantizar que se aliente y se habilite a [todos los consumidores] [las personas] para que tomen decisiones [de consumo] [sostenible][y] [responsable] [incluido] mediante [el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o reglamentarios de apoyo], mejorando la educación [ambiental] y el acceso a información [precisa y verificada] y alternativas pertinentes, [y promover el consumo sostenible de productos y servicios] [de acuerdo con la justicia y la equidad,] [teniendo en cuenta [modalidades históricas de producción y consumo, y] [las preferencias] culturales [, económicas y sociales] [para reducir a la mitad la huella mundial de las dietas, alineando la salud humana y la planetaria, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial, reducir sustancialmente la generación de desechos y reducir el consumo mundial neto de todos los materiales en un 40 % al tiempo que se hacen más equitativas las modalidades de consumo] [y las condiciones socioeconómicas][el contexto socioeconómico]],[para avanzar hacia modalidades más sostenibles de consumo], [para] [y progresivamente] reducir [en al menos la mitad] los desperdicios [de alimentos] [incluidos los desperdicios de alimentos] [y reducir significativamente todos los desechos], y donde sea pertinente, [eliminar el consumo excesivo de recursos naturales] [el consumo excesivo de alimentos] [y otros materiales][y productos][, a fin de que todas las personas vivan en armonía con la Madre Tierra] [para reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial y reducir sustancialmente la generación de desechos].

## Meta 17

Establecer, fortalecer la capacidad para e implementar medidas [científicas] [de evaluación del riesgo ambiental] en todos los países [basadas en el enfoque de precaución] para [prevenir,] gestionar [o controlar] los posibles impactos [adversos] de [los organismos vivos modificados [derivados de]] [la biotecnología] [incluida la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana [siguiendo procedimientos de evaluación del riesgo], [teniendo también en cuenta consideraciones socioeconómicas] [reduciendo] [evitando o minimizando] [el riesgo de estos impactos] [a través de la aplicación de análisis prospectivos, seguimiento y evaluación, garantizando la responsabilidad y reparación por daños], [a la vez que se reconocen [y alientan] los posibles beneficios de [la aplicación de] la biotecnología [moderna] para lograr los objetivos del Convenio [y para satisfacer las necesidades alimentarias, sanitarias y de otro tipo de la creciente población mundial]].

## Meta 18

[Identificar,] [redirigir, redestinar a actividades positivas para la naturaleza, a nivel nacional e internacional,] [Eliminar,] [sustancialmente] eliminar de forma paulatina o reformar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, [incluidos todos los subsidios perjudiciales] [de manera justa, eficaz y equitativa,] [en consonancia con las reglas de la Organización Mundial del Comercio,] [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] reduciéndolas [a la vez sustancial y progresivamente] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos todos los subsidios más perjudiciales, [y garantizar que los ahorros financieros se canalicen para apoyar la diversidad biológica priorizando la función de gestores que cumplen los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños agricultores y las mujeres]] y garantizar que se amplíe la escala de los incentivos positivos[, incluidos los incentivos económicos y normativos públicos y privados], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

*Alt* 1

[Identificar para 2025 y] [eliminar,] eliminar gradualmente [o reformar] [todos] [los subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] [de manera [proporcional,] justa, eficaz y equitativa, [en consonancia con las reglas de la Organización Mundial del Comercio,] reduciéndolos [a la vez sustancial y progresivamente] [a un mínimo absoluto] [del gasto anual] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año,] [empezando por los subsidios más perjudiciales,]] [en particular los subsidios a la pesca y la agricultura] [y[, según proceda,] redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza[, a nivel nacional e internacional,]] y garantizar que [todos] los incentivos [positivos] [, incluidos los incentivos económicos y normativos públicos y privados,] sean [positivos o neutros para la diversidad biológica, incluidos los pagos por servicios ambientales] [ampliados en escala][, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

*Alt* 2

[Identificar] y eliminar[, redirigir o redestinar a actividades positivas para la naturaleza,] los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y garantizar que todos los incentivos positivos se amplíen en escala[, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

## Meta 19.1

[[De conformidad con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [progresivamente] los recursos financieros [anuales] [de todas las fuentes [públicas y privadas]] [en] [alcanzando los] [al menos] [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] [en un X % del PIB mundial, de conformidad con la Perspectiva de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para 2030,] [en un 1 % del PIB] para 2030,] incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, innovadores y efectivos[, oportunos y fácilmente accesibles] mediante a) un aumento [progresivo] de [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] de [países desarrollados][países con capacidad para hacerlo]] [corrientes financieras] a los países en desarrollo [que necesiten apoyo para cumplir con sus EPANB a la luz de sus capacidades] [y a los pueblos indígenas y las comunidades locales] [a través de modalidades de acceso directo] [alcanzando los] [en] al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año [en un porcentaje creciente]] para 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] b) potenciando la financiación privada, c) [duplicando] [aumentando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [incluido abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa] [en un 1 % del PIB] [para 2030][, y [d) estableciendo un nuevo instrumento internacional de financiación,] [e) desarrollando la financiación para el clima] al tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de recursos y [desarrollando e implementando] [teniendo en cuenta] planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares] [el instrumento desarrollado para medir la dimensión del déficit en la financiación local para la diversidad biológica] [o el costo de la implementación de los EPANB].]

*Alt* 1

[De conformidad con el artículo 20, las Partes que son países desarrollados proporcionarán X mil millones de dólares de los Estados Unidos [al año] en recursos financieros nuevos y adicionales a Partes que son países en desarrollo para cubrir la totalidad de los costos incrementales acordados para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incluido a través de una mayor financiación para el Fondo Mundial de la Diversidad Biológica,] evitando la doble contabilización, mejorando la transparencia y la previsibilidad y estimulando los pagos por servicios ambientales.]

*Alt* 2

[Aumentar los recursos financieros para la diversidad biológica procedentes de todas las fuentes, incluidas las fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas, alineándolos con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el uso de esos recursos[, mediante el uso de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares].]

## Meta 19.2

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación, [el análisis prospectivo de tecnología, el seguimiento y la evaluación,] y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo[, logrando un aumento sustancial del desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica,] acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

## Meta 20

Garantizar que información y conocimientos de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar la toma de decisiones para una gobernanza, una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

## Meta 21

Garantizar la participación plena, equitativa, efectiva y sensible al género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones [y el acceso a la justicia] en materia de diversidad biológica, respetando sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como la participación de las mujeres y las niñas y la juventud [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

## PROPUESTA DE NUEVA META

Meta 22: Garantizar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar también su participación informada y efectiva en todos los niveles de la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de diversidad biológica.]

## PROPUESTA DE NUEVA META

[*Alt*. Meta 14*bis*: Para 2030, definir objetivos intersectoriales y objetivos específicos de sectores para la utilización sostenible, y adoptar medidas jurídicas y de políticas eficaces para alcanzar esos objetivos, sobre la base de enfoques por ecosistemas, principios ambientales y una estrecha cooperación con los usuarios de la diversidad biológica a fin de obtener logros para la diversidad biológica y para la salud y el bienestar humanos.]

*Apéndice 1*

**COMPILACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 1 PARA LA SECCIÓN B*.BIS***

El presente apéndice contiene una propuesta de los Copresidentes para una nueva sección (B.*bis*) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, expuesta en el documento CBD/WG2020/3/6, junto con las presentaciones de los delegados[[9]](#footnote-11) (indicadas en **negrita**) para los cambios o elementos adicionales a esta nueva sección.

Los elementos se incluyen tal como se presentaron y no se trataron en el grupo de contacto 1.

Algunas Partes y observadores opinaron que la Sección B.*bis* no debería dar lugar a la eliminación de principios y estándares importantes (como los enfoques basados en derechos, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el género y la juventud) de los objetivos, las metas y otras secciones del marco, según proceda.

**TEXTO COMPILADO**

[*título*:] B.*bis* **Principios y enfoques** [Orientación] para la implementación del marco

[*encabezamiento*:] Los siguientes **principios y enfoques fueron** [La siguiente orientación fue] utilizados [utilizada] en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica y debería[n] orientar **y sustentar** su implementación:

1. Este es un marco para todos, para todo el gobierno y para toda la sociedad. **Su implementación requiere una gobernanza inclusiva e integradora, coherencia y eficacia en las políticas, voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.** Una sólida gobernanza ambiental es esencial, incluido un sistema judicial y de aplicación de normas que funcione bien. Su exitosa implementación **también** depende de medidas de los Gobiernos nacionales, entre ellos los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales (**incluido a través de la Declaración de Edimburgo**), grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de los sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados. Mejorar la colaboración y la cooperación mediante el fortalecimiento de las asociaciones existentes y el establecimiento de nuevas asociaciones será fundamental para la plena implementación del marco.

2. La implementación y eficacia del marco se **promoverá mejorando** [[se profundizará por medio de colaboración y coordinación dirigidas a mejorar] la coherencia y las sinergias entre el Convenio de la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos internacionales pertinentes, **organizaciones y procesos**, según proceda, a nivel mundial, regional, subregional y nacional.

**2 *bis.*****La implementación del marco dependerá de planes de acción nacionales en los que se indique cuál sería la contribución de cada medida a las distintas metas, identificando a los interesados pertinentes y promoviendo el sentido de propiedad mediante el reconocimiento de los múltiples valores de la diversidad biológica y la responsabilidad remota por cambios en la diversidad biológica. Además, se deberá integrar la implementación en los principales sectores económicos y esta deberá estar respaldada por políticas nacionales apropiadas que incluyan herramientas jurídicas, económicas y de comportamiento, con mecanismos nacionales e internacionales de recompensa, y planes detallados para la protección de la diversidad biológica y la restauración ecológica. La rendición de cuentas debe garantizarse mediante la evaluación sistemática y transparente de los progresos, respaldada por la implementación de redes nacionales de seguimiento y observación de la diversidad biológica.**

3. La **implementación** del marco **requiere** [reconoce la necesidad de] reconocimiento apropiado de [los enfoques basados en derechos], la igualdad de género, los enfoques sensibles a las cuestiones de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y los jóvenes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, y su participación plena, efectiva y equitativa en su implementación y revisión.

**3 *bis.* El marco reconoce que la conservación de la diversidad biológica es un interés común de la humanidad. Su implementación deberá estar guiada por el principio de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales, y basada en el respeto de la soberanía de los países sobre sus riquezas y recursos naturales.**

**3 *ter*. Respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus importantes funciones y contribuciones como gestores de la diversidad biológica y socios en la restauración, la conservación y la utilización sostenible, la implementación del marco se llevará a cabo en consonancia con las obligaciones en materia de derechos humanos y de manera que garantice el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones y con el consentimiento libre, previo y fundamentado, el consentimiento previo y fundamentado o la aprobación y participación, de conformidad con la legislación nacional pertinente y las obligaciones y los instrumentos internacionales.**

4. El marco se implementará respetando, **protegiendo y cumpliendo plenamente** los derechos humanos, **y respetando además** [el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible] [**el derecho al desarrollo]**, **los derechos de las personas con discapacidades y las personas en situaciones vulnerables**, los derechos de tenencia de **la tierra** de los pueblos indígenas y las comunidades locales [así como el] **y** el [derecho a] consentimiento libre, previo y fundamentado **de los pueblos indígenas y las comunidades locales** [como se indica] **de conformidad con** la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas **y el derecho internacional de los derechos humanos**, [así como] **fomentando al mismo tiempo** la equidad intergeneracional y consciente de la diversidad de visiones del mundo, valores y sistemas de conocimiento, incluidas las distintas conceptualizaciones de la Naturaleza y la diversidad biológica, entre ellas los **enfoques** **cosmobiocéntricos de la vida y** los que son reconocidos por algunas culturas como Madre Tierra.

**4 *bis.*** La implementación del marco debe respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas de derechos humanos, incluido su derecho a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.]

5. Los objetivos y metas del marco están integrados y están pensados para que haya un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien algunas metas pueden ser más pertinentes para contextos o circunstancias locales específicas, para garantizar la implementación exitosa del marco en su conjunto será esencial contar con los esfuerzos de todos los gobiernos e interesados en todos los objetivos y metas. **Las medidas que se adopten con arreglo al marco, incluidas las medidas unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.**

6. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará en consonancia con los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda. **Nada de lo dispuesto en el marco se interpretará como una modificación de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de acuerdos internacionales existentes.**

**6 *bis.*** El marco mundial de la diversidad biológica se implementará **sobre la base de conocimientos científicos demostrados y** en consonancia con **respetando plenamente** el **principio de precaución así como el enfoque por ecosistemas**. los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda.

**6 *ter*.** El marco deberá implementarse en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”, que busca equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas.

**6 *quater*.** En su quinta sesión, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución sobre soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible**[[10]](#footnote-12)**, adoptó oficialmente la definición de soluciones basadas en la naturaleza, a saber: “medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la diversidad biológica”.

**6. *quinquies*** **“El marco se implementará en consonancia con medidas para fomentar la educación transformadora e innovadora en todos los niveles, incluido con programas de estudios sobre medio ambiente, diversidad biológica y diversidad cultural y transdisciplinarios, así como estudios de la interfaz ciencia-políticas, plenamente operativos y respaldados en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y superior, a fin de integrar los valores de la diversidad biológica en las generaciones actuales y futuras.**

7. **La plena implementación del** marco **requiere** [solo puede darse si] **se ponen a disposición** suficientes **recursos disponibles y de fácil acceso, de todas las fuentes, reduciendo la carga que supone acceder a los recursos, en consonancia con el artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica**.

*Apéndice 2*

**CONCLUSIONES DEL GRUPO DE AMIGOS DE LOS CORRESPONSABLES SOBRE LOS HITOS DEL GRUPO DE CONTACTO 1**

De acuerdo con el mandato asignado al Grupo de Amigos de los Corresponsables sobre los hitos, el siguiente cuadro no representa la posición de las Partes con respecto a las propuestas de redacción de los objetivos y las metas en el marco mundial de la diversidad biológica. Las ideas expuestas en el cuadro son solo una compilación de los argumentos dados por las Partes.

Este ejercicio se basa enteramente en el texto del primer proyecto para los objetivos, hitos y metas y no presupone la posición que puedan adoptar las Partes con respecto a la incorporación de un paso intermedio entre el momento actual y el año 2050 en el marco mundial de la diversidad biológica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| OBJETIVO | HITO | UBICACIÓN PROPUESTA | COMENTARIOS |
| Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies. | A.1 Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales. | Objetivo A | - Paso intermedio hacia 2050 en la figura- El alcance y la métrica son los mismos en A.1 y el Objetivo A, pero no en A.1 y una meta específica por sí sola.- Ninguna meta alcanzará por sí sola el hito A1: hay varios componentes necesarios para garantizar este resultado - ganancia neta, superficie, conectividad, integridad: solo se logran mediante la implementación de varias metas (1, 2, 3 y otras metas).- Poner el hito A.1 en una sola meta impediría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.1 en varias metas implicaría una duplicación. - Tanto el objetivo A como el hito A.1 están orientados a los resultados, mientras que la meta 1 está orientada a la acción.- Que la meta 1 pueda transformarse para que se oriente a los resultados condiciona el contenido. |
| Meta 1Mover A1-A2, A3 a las metas 1 a 8 | - La ubicación en las metas permitiría centrarse en las acciones necesarias para lograr este resultado.- Conexión clara de la meta 1 con el resultado global.- No todas las Partes están de acuerdo con el enfoque de que los objetivos estén orientados a los resultados y las metas a la acción. - La meta 1 podría estar orientada a los resultados. |
| A.2 Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies. | Objetivo A | - A.2 es un paso intermedio hacia 2050.- El alcance y la métrica son los mismos en A.2 y el objetivo, pero no en A.2 y una meta individual.- Este hito se lograría mediante las acciones emprendidas para todas las metas. Múltiples metas contribuyen al hito A2 (Hay riesgo de duplicación y falta de claridad).* Las metas 1 a 8 contribuyen todas a lograr A.2.
* A.2 también tiene vínculos con algunas metas del Objetivo B sobre utilización sostenible.
* Ejemplos sobre diferencias de alcance:

El elemento de abundancia de poblaciones en A.2 solo se logro con la implementación de todas las metas, incluidas las basadas en áreas. Entre otras acciones que contribuyen se encuentra las referidas al cambio climático. El elemento de recuperación y conservación de la meta 4 compromete a las Partes a llevar a cabo acciones específicas que, por sí solas, no lograrían el resultado de A.2.* Poner A.2 en una sola meta no permitiría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner A.2 en varias metas implicaría una duplicación.

- El Objetivo A y el hito A.2 están orientados los dos a los resultados, mientras que las metas 4 a 6 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la tasa o el riesgo de extinción en sí.- El resultado de A.2 depende del resultado de A.1 y A.3, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo. |
| Meta 4Metas 4 a 6Mover A1-A2, A3 a las metas 1 a 8. | - La ubicación en la meta 4 refleja las acciones que previenen o reducen el riesgo de extinción y mantienen la abundancia, con acción versus resultado. La meta 4 aborda un elemento específico (las especies) para la acción.- La meta 4 se centra en las tasas de extinción de especies y en reducir el riesgo de extinción: tienen un mismo contenido y se evitaría la duplicación.- Las metas 5 y 6 también se refieren a extinción de especies. |
| A.3 Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética. | Objetivo A | - A.3 es un paso intermedio hacia 2050.- El alcance y la métrica son los mismos en A.3 y en el objetivo, pero no en A.3 y una meta individual.- Las metas 1 a 8 contribuyen todas a lograr A.3.- A.3 también está tiene vínculos con algunas metas del Objetivo B sobre utilización sostenible.- Poner el hito A.3 en una sola meta no permitiría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.3 en varias metas implicaría una duplicación.- El Objetivo A y el hito A.3 están los dos orientados a los resultados, mientras que las metas 1 a 8 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la salvaguardia de la diversidad genética en sí misma.- El resultado de A.3 depende del resultado de A.1 y A.2, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo. |
| Meta 4Metas 1 a 8. | - Hay una meta centrada en salvaguardar la diversidad genética. |
| Objetivo B. Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos. | B.1 La naturaleza y sus contribuciones a las personas se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones públicas y privadas. | Objetivo B | - B.1 y B.2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo.- B.1 se alcanzaría mediante la implementación de varias metas individuales: por ejemplo, las metas 5, 7, 11 y otras. El hito B.1 también cubre elementos relacionados con la integración y la gestión sostenible, por lo tanto, debe mantenerse en el nivel de los objetivos. - Se necesita un equilibrio entre los cuatro objetivos del marco mundial de la diversidad biológica: este objetivo también necesita pasos intermedios. |
| Meta 14Meta 20 | - El contenido del hito B.1 está estrechamente relacionado con las metas 14 y 20 y repite su formulación; en el caso de la 20, en términos del elemento relacionado para fundamentar todas las decisiones pertinentes (los conocimientos). - B.1 parece orientado a la acción, por lo que sería más apropiado incluirlo en las metas.- Falta de resultados claros en los hitos C.  |
| B.2 Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. | Objetivo B | - B.2 es un paso intermedio hacia 2050- B.1 y B.2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo.- Para asegurar que las contribuciones de la naturaleza a las personas estén disponibles en el largo plazo, se requieren múltiples metas. Solo hay una superposición parcial con la meta 11. Otros elementos de B.2 no están incluidos en la meta 11. |
| Meta 11 | - Contenido duplicado en la meta 11- Se simplifica el texto utilizando solo la meta 11- Falta de resultados claros en los hitos B.  |
| Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. | C.1 Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales. | Objetivo C | - Tanto C.1 como C.2 pueden incorporarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los hitos con el objetivo, y algo de texto adicional en los hitos que podría captarse en el objetivo. - Se necesita tener resultados claros hacia 2030 para el Objetivo C.- Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios, la ubicación de C.1 y C.2 en el objetivo contribuye a una mayor visibilidad.  |
| Meta 13 | - El hito puede incorporase fácilmente en la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar consolidando C.1 y C.2 y la meta 13: por ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios monetarios y no monetarios.- Falta de resultados claros en los hitos C. - Duplicación con lo que está en la meta. |
| C.2 Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo. | Objetivo C | - Tanto C.1 como C.2 pueden incorporarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los hitos con el objetivo, y algo de texto adicional en los hitos que podría incluirse en el objetivo. - Se necesita tener resultados claros hacia 2030 para el Objetivo C.- Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios, la ubicación de C.1 y C.2 en el objetivo contribuye a una mayor visibilidad. |
| Meta 13Meta 15 | - El hito puede incorporarse fácilmente en la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar consolidando C.1 y C.2 y la meta13, por ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios monetarios y no monetarios - Falta de resultados claros en los hitos C. - Duplicación con lo que está en la meta. |
| Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050. | D.1Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030. | Objetivo D | - D.1 es un paso intermedio hacia 2050- Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D.1, D.2 y D.3 como el resultado agregado de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18, 19.- D.1 y D.2 se ajustan mejor al Objetivo D, ya que permiten “cerrar la brecha” al final.  |
| Metas 18-19 | - D.1 repite las metas 18 y 19, elementos ya incorporados en las metas. |
| D.2Se dispone de otros medios suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican. | Objetivo D | - D.2 es un paso intermedio hacia 2050- Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D.1, D.2 y D.3 como el resultado agregado de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18 y 19.- D.1 y D.2 se ajustan mejor al Objetivo D, ya que permiten “cerrar la brecha” al final. |
| Meta 19 | - D.2 repite elementos ya incorporados a la meta 19 y contiene elementos adicionales a la meta 19 que podrían fortalecerla. |
| D.3Para 2030 se han previsto o comprometido suficientes recursos financieros y de otro tipo para el período 2030 a 2040. | Objetivo D | - D.3 es un paso intermedio hacia 2050, ya que asegura apoyo financiero continuo.- Coherencia para tratar D.3 como D.1 y D.2 porque se refiere a medios financieros que están previstos o comprometidos. |
| Meta 19 | - D.3 constituye una acción previa que se debe llevar a cabo para alcanzar el objetivo; es parte de la base para que la meta cumpla con el objetivo.- D.3 es diferente a D.1 y D.2: la cuestión es qué nivel de detalle debe incluir D.3.  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Durante las deliberaciones sobre el marco temporal del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el grupo de contacto 1, los delegados indicaron claramente que 2030 era preferible a 2032 como el marco temporal del marco. [↑](#footnote-ref-3)
2. Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado. [↑](#footnote-ref-4)
3. Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado. [↑](#footnote-ref-5)
4. Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado. [↑](#footnote-ref-6)
5. Esta propuesta fue preparada por un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para ulteriores deliberaciones sobre la meta 10 y pidió que en su informe los corresponsables dejaran constancia de que aún quedan algunos elementos que las Partes desearían incluir, pero que no se abordaron, entre ellos cómo hacer para que la meta sea más cuantificables. [↑](#footnote-ref-7)
6. Por soluciones basadas en la naturaleza se entiende “acciones dirigidas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de manera sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, que aborden desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar para los seres humanos, servicios y resiliencia de los ecosistemas, y beneficios para la diversidad biológica” (UNEP/EA5/L9/REV.1). [↑](#footnote-ref-8)
7. El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (decisión V/6). [↑](#footnote-ref-9)
8. El grupo de contacto no tuvo tiempo de tratar el párrafo 13*bis* propuesto por los corresponsables en su texto oficioso; no obstante, se hicieron algunas propuestas que incluían algunos textos que se agregarían al 13*bis*, mientras que 13*bis.alt* y 13.*ter* se recogieron como propuestas pero no se trataron. Estas propuestas se incluyen aquí como referencia. [↑](#footnote-ref-10)
9. Se recibieron presentaciones de: Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Japón, Namibia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Uganda y la Unión Europea, así como de CORDIO, GEO-BON, Future Earth, el iDiv y el FIIB. [↑](#footnote-ref-11)
10. UNEP/EA.5/Res.5 [↑](#footnote-ref-12)